



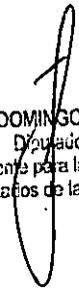
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

De beneplácito por la realización del "XXX Salón Estímulo para alumnos de Cerámica", organizado por el Instituto de Cerámica, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Avellaneda se desarrolla una vasta e importante actividad cultural promovida por el quehacer de los Institutos de Formación Artística dependientes de la Dirección de Enseñanza Artística y Extensión Cultural, de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda.

El Instituto Municipal de Cerámica de Avellaneda y la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda, instituyen y organizan el "XXX Salón Estímulo para alumnos de Cerámica".

Se realizará entre el 08 y el 29 de Septiembre del corriente año, en la sala de exposiciones del Instituto, Avenida Mitre nº 2724 de Avellaneda.

Este instituto forma parte de un proyecto cultural con la comunidad, cuya característica en el funcionamiento es la dinámica experimental.

Serán invitados a participar todos los alumnos regulares de escuelas y cursos oficiales de cerámica, debiendo acreditar su condición de tales.

No podrán participar aquellos alumnos que se presenten en Salones a nivel Municipal, Provincial, Nacional y/o Privado.

No se cobrará derecho de Inscripción.

Las obras deberán ser inéditas.

Cada autor podrá presentar una obra de tema libre.

El Jurado será designado por el Instituto organizador.

JORGE DOMÍNGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El juzgamiento podrá ser presenciado por los participantes como aporte didáctico.

Los premios a otorgar no tendrán orden de mérito y consistirán en certificados y materias primas.

En cada caso se expedirá un recibo que servirá únicamente para la devolución de las obras.

El envío y retiro de las mismas es por cuenta exclusiva de los participantes.

El Instituto organizador velará por la buena conservación de las obras, no haciéndose responsable por su deterioro, destrucción, pérdida o robo, como así tampoco por aquellas que no sean retiradas durante el período para tal fin.

Las obras deberán ser presentadas perfectamente acondicionadas, sin inscripciones de ninguna especie que identifiquen al autor o a la escuela o curso al que pertenecen.

Los estudiantes participaran en dos niveles de acuerdo con los años que cursan.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.